



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JUNIOCO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2140

ZAPALLAR, 25 AGO. 2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N°1966 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1.967 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 3.094 / 2018;
2. La necesidad que tienen los habitantes de la comuna de Zapallar de contar con una mayor red de servicios;
3. El compromiso de la Municipalidad de Zapallar, de fortalecer el comercio local a través de la creación de alianzas que permitan a los habitantes de la comuna, acceder a los bienes y servicios ofrecidos por emprendedores apostados en las diversas localidades de la comuna;
4. Lo establecido en la letra d) del artículo 4° de la Ley 18.695, según el cual a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
5. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar va a iniciar proceso de renovación y actualización tarjeta vecino.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** los siguientes puntos del Decreto de Alcaldía N° 3098/2018, de fecha 14 de mayo de 2018:

a) **Donde dice:**

"El objetivo general de la tarjeta es, crear una comunidad de redes que nos permita entregar servicios y beneficios directos a los vecinos de nuestra comuna, participar en talleres y cursos de las corporaciones, asimismo tener acceso a todos los servicios, beneficios, actividades artísticas, recreativas que se realicen por este municipio".

Debe decir:

"El objetivo general de la tarjeta es, crear una comunidad de redes, a través de una alianza público-privada, que permita a la Municipalidad entregar servicios y beneficios directos a los vecinos de nuestra comuna, participar en talleres y cursos de las corporaciones, asimismo tener acceso a todos los servicios, beneficios, actividades artísticas, recreativas que se realicen por este municipio."

b) **Donde dice:**

"REQUISITOS PARA OBTENER TARJETA VECINO



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

- Fotocopia Cédula de Identidad vigente (fotocopia por ambos lados).
- Acreditar residencia permanente en la comuna de Zapallar.
- No contar con Registro Social de Hogares en otra comuna.

Descripciones

- Para los integrantes del grupo familiar menores de 18 años, la Tarjeta Vecino puede ser solicitada por el titular del grupo familiar o jefe de familia, y será vinculada como tal.
- Para obtener la Tarjeta Vecino del grupo familiar directo, entendiéndose por tal, sólo los padres e hijos hasta los 24 años, basta que el titular del grupo familiar acredite el domicilio. Debe traer libreta de familia, o certificado de matrimonio o de unión civil, o certificado de nacimiento donde figure dicho parentesco.
- Acreditar domicilio presentando algunos de los siguientes documentos actualizados (cuya emisión no supere los seis meses):
- Cuenta de servicios básicos a nombre del titular: luz, agua, gas, teléfono fijo/móvil, tv cable o internet.
- Liquidación de pago de pensión.
- Para los hijos mayores de 24 años o personas que no sean familiares directos, se deberá acreditar el domicilio, individualmente.
- Fotocopia de cédula de identidad de todos los integrantes del grupo familiar.
- Al momento de obtener su tarjeta, deberá firmar una Declaración Jurada Simple, a fin de manifestar la veracidad de los antecedentes entregados.
- Si el titular del grupo familiar se encuentra imposibilitado de tramitar la tarjeta, debe enviar un representante con poder simple, fotocopia de su cédula de identidad y una de las cuentas ya señaladas.

Además puede presentar:

- Liquidación de pago de pensión.
- Cartola de cuenta bancaria, AFP, Isapre o Fonasa.
- Cuenta de empresas concesionarias de autopistas urbanas (TAG) y de casas comerciales.

En caso de arrendatarios:

- Contrato de arriendo vigente y legalizado ante notario, máximo seis meses de antigüedad.

NOTA: Para acreditar domicilio, no se aceptarán documentos distintos a los requeridos, tampoco Certificados de Residencia.”

Debe decir:

“REQUISITOS PARA OBTENER TARJETA VECINO:

Los vecinos, además de adjuntar copia de su cédula de identidad por ambos costados, deberán adjuntar ALGUNO de los siguientes documentos para ACREDITAR RESIDENCIA:

Estos pueden ser (sólo se necesita uno de ellos):

- Certificado Residencia (máximo seis meses de antigüedad).
- Registro Social de Hogares
- Boleta de algún servicio básico a nombre del solicitante correspondiente a alguno de los últimos 3 meses anteriores a la solicitud de tarjeta.
- Copia de contrato vigente de arriendo a nombre del titular, con declaración jurada de vigencia dentro del último año calendario.
- Liquidación de pago de pensión dentro de los últimos seis meses.

Descripciones

- Para los integrantes del grupo familiar menores de 18 años, la Tarjeta Vecino puede ser solicitada por el titular del grupo familiar o jefe de familia, y será vinculada como tal.
- Para ello, además de la copia de la cédula de identidad por ambos lados del nuevo integrante, para obtener la Tarjeta Vecino del grupo familiar directo, entendiéndose para este caso particular, hijos hasta los 18 años, basta que el titular del grupo familiar acredite



ZAPALLAR

el parentesco mediante copia de Certificado de Nacimiento, Libreta de familia o Registro Social de Hogares.

- Para los hijos mayores de 18 años o personas que no sean familiares directos, se deberá acreditar el domicilio, individualmente mediante copia de alguno de los siguientes documentos:
 - Registro social de hogares
 - Licencia de conducir (mismo domicilio titular)
 - Boleta de servicio a nombre del nuevo integrante con mismo domicilio titular
 - Certificado de Residencia (mismo domicilio titular).
 - Liquidación de pago de pensión (mismo domicilio titular)"

c) Donde dice:

“PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL

- Municipalidad de Zapallar
- German Riesco N°399.
- Delegación de Catapilco.
- Laguna (Definir).”

Debe decir:

“PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL

Se definirán de acuerdo a los canales de atención de público, las necesidades de los vecinos, y se informarán a través de las redes sociales, y pagina web del municipio”.

2. **DÉJESE** sin efecto la tabla de beneficios contenida en el N° 3098/2018, de fecha 14 de mayo de 2018.
3. **APRUEBESE** el siguiente cuadro de beneficios:

	Categoría Comercio	Nombre Comercio	Localidad	Beneficio
1	COMERCIO	ALMACÉN FARMACEUTICO	CATAPILCO	5% de descuento en tus compras pagando en efectivo
2	COMERCIO	ARTÍCULOS DE ASEO N Y L	CATAPILCO	10% de descuento por compras sobre \$5.000
3	COMERCIO	CARNES LA MAESTRA	CATAPILCO	5% de descuento en tus compras los días miércoles y sábados.
4	COMERCIO	FERRETERIA HIGUERILLAS	MAITENCILLO	10% de descuento en línea de iluminación EGLO
5	COMERCIO	FLORERIA ALHELI	CATAPILCO	3% de descuento en flores sobre compra de \$10.000. 5% de descuento en artesanía Hindu sobre compras de \$15.000
6	COMERCIO	LA FETE	ZAPALLAR Y MAITENCILLO	En tiendas de Maitencillo y Zapallar, 10% de descuento en chocolates
7	COMERCIO	PESCADERIA MAR DE CATAPILCO	CATAPILCO	10% de descuento en los siguientes productos: Choritos, Piure, Almejas y Choro Malton.
8	COMERCIO	Producciones Kevin 2.0	Zapallar	10% de descuento en la compra de artículos escolares y oficina
9	COMERCIO	SMALL CHINO	CATAPILCO	10% de descuento en compras sobre \$20.000 presentando tu tarjeta vecino.
10	COMERCIO	Tienda Sirenas Tiburón	Cachagua	10% de descuento en tienda
11	COMERCIO	VERDULERIA LA	LA LAGUNA	7% descuentos en frutas y verduras



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

		LALITA		
12	DEPORTES	ESCUELA DE SURF LOS PINOS	CACHAGUA	<p>Descuento en clases de surf</p> <p>Valor Normal Clase particular (con equipo incluido) \$28.000</p> <p>Valor clase particular Vecino (con equipo incluido) \$20.000</p> <p>Valor Normal Clase colectiva (con equipo incluido) \$18.000</p> <p>Valor clase particular Vecino (con equipo incluido) \$15.000</p> <p>Arriendo equipo (traje más tabla, máx 3 horas)</p> <p>Valor Normal \$15.000</p> <p>Valor Tarjeta Vecino \$10.000</p>
13	DEPORTES	ESPACIO MAITENCILLO SPA	MAITENCILLO	<p>Arriendo Cancha Libre</p> <p>Descuento hasta las 18 hrs</p> <p>60 min \$8.000</p> <p>90min \$12.000</p> <p>Valores 18 hrs en adelante (con descuento):</p> <p>60 min \$14.000</p> <p>90min \$20.000</p>
14	GASTRONOMIA	CAFETERÍA Y TOSTADURÍA LA RAÍZ	LA LAGUNA	10% de descuento en tortas y dulces (se excluyen tortas Riesco y hojas de cani) y 10% de descuento por compras sobre \$25.000 en tienda.
15	GASTRONOMIA	LA PICÁ DEL OCTAVIO	LA LAGUNA	5% descuento en almuerzos
16	GASTRONOMIA	LA ROCCA	LA LAGUNA, ZAPALLAR	25% de descuento los días miércoles en nuestros platos de pizza y lasaña (sólo consumo en restaurante).
17	GASTRONOMIA	MASKELADOS	LA LAGUNA	10% de descuento en almuerzo.
18	GASTRONOMIA	Restaurant CESAR	ZAPALLAR	Menú especial de \$12.000 para los vecinos, los días jueves y viernes.
19	GASTRONOMIA	RESTAURANT CHILANGO	LA LAGUNA	10% descuento en el total del consumo con pago en efectivo o transferencia bancaria.
20	GASTRONOMIA	RESTAURANT LA MAR	LA LAGUNA	10% decuento en el total del consumo con pago en efectivo o transferencia bancaria.
21	GASTRONOMIA	RESTAURANT TÍA NATACHA	LA LAGUNA	10% decuento en el total del consumo con pago en efectivo o transferencia bancaria.
22	GASTRONOMIA	RESTAURANT Y CAFETERIA LA CANELA	LA LAGUNA	5% descuento en cafetería (café y pastelería)
23	GASTRONOMIA	TIO TOMATE	Cachagua	5% de descuento en consumo los Días Domingo (no incluye festivos ni vacaciones).
24	MASCOTAS	MUNDO MASCOTAS	Zapallar	Todos los miércoles tendremos 5% de descuento en Alimentos (en todos sus formatos), y un 10% en Snacks y Accesorios para las mascotas.
25	MASCOTAS	CLINICA AGROTERESA	La Ligua	20% de descuento en hospitalización para tus mascotas.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

26	MASCOTAS / Municipalidad	MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	Catapilco	Porque queremos apoyarte en el cuidado y tenencia responsable de tu mascota, tenemos en forma gratuita para nuestros vecinos, la desparasitación, colocación de microchips, y esterilización para perros y gatos.
27	PELUQUERIA	PELUQUERIA BOSA	Maitencillo	¡Las mejores promociones para que te regalones! 20% de descuento en Manicure y Pedicure (Permanente o Tradicional) y 20% de descuento en color crecimiento los días Lunes y Martes. Además, tendremos una súper promoción LAVADO + DESPUNTE DE CABELLO + MASAJE CAPILAR \$22.900
28	PELUQUERIA	PELUQUERIA PACO RIUS	LA LAGUNA	Ven a atenderte con el cariño de siempre, por eso tenemos 10% descuento en peluquería y servicios para nuestros vecinos!
29	PELUQUERÍA	PELUQUERÍA MARYFER	CATAPILCO	¡No te preocupes por las canas! Tenemos 20% de descuento en aplicación de tinte los días lunes y miércoles.
30	SALUD	HOSPITAL CLINICO VIÑA DEL MAR	Viña del Mar	Tenemos la mejor alternativa para que puedas ir al médico. Con tu tarjeta vecino, el copago de la consulta de urgencia y médico general es \$3990
31	SALUD	RED SALUD	Valparaíso	15% descuento en laboratorio, imagenología y kinesiología (tope \$15.000)
32	SALUD	RED SALUD DENTAL	Quilpué, Viña del Mar, Valparaíso	¡Ven a nuestros centros dentales en la Región de Valparaíso! 60% de descuento en Arancel Dental, Precio preferencial Pack de diagnóstico y pack de prevención
33	SEGURIDAD	VERISURE		Protege lo que más importa con la alarma ZeroVision de Verisure, para eso tendremos 70% de descuento para la instalación de Alarma Zerovisión durante el mes de agosto, y 50% de descuento el resto del año. (Valor monitoreo 1,2 UF + iva mensual) Revisalo en https://www.verisure.cl/lp/a/alarmas-humo-antirrobo-zpr.php

4.- **DÉJESE** constancia, que en todo lo no modificado por el presente Decreto, regirá todo lo regulado en el Decreto de Alcaldía N° 3098/2018, de fecha 14 de mayo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DANIE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Archivo- Secretaría Municipal

POB / CIL / JUR / DIDECO

